Para despachos de oficio dos mrs

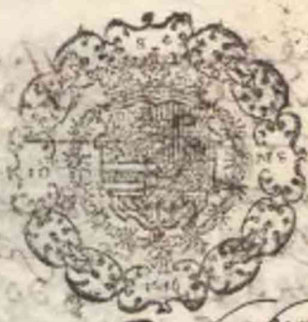

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Y la Ciud. aviendo lo entendido acordo
se le obranza al dho Don Juan de Ricue
me de quinientos reales de vellon para el dho
Diego la qual se despache sobre el Jurado
Diego Fernandez del Castillo depositario de los
efectos de los propios de esta Ciud. para que
los pague de los efectos de su cargo

Carta del Sr. Marq. de los Velez tocante a las torres

Vio se una carta de el Sr. Marques de los Velez
adelantado y capitan mayor de este reyno
su fecha en cartagena a veinte y seis de el corriente
en respuesta de otra que le escrivio la Ciudad
en razon de la reedificacion y aderezo de
las torres de el estacion y pinatar y que ponga
guardas en ellas para la seguridad de estas cos
tas por ser de su obligacion

La Ciud. dixo que por quanto aviendo servido a su Mag.d
con quatrocientos ducados por el servicio
de los dichos de milicia para las campañas
por fin de lo que se debe de atrasado con in
tervencion del Sr. Corregidor a quien esta co
metido el ajustamiento y obranza de este ser
vicio por lo que toca a esta Ciud. y su Reyno
y Marquesado de Villena el dho Corregidor
a sido servido en nombre de su Mag.d de por tener
a esta Ciud. de la paga que le tocava haber
para la campaña de este presente año
dando facultad en virtud de la que tiene
de su Mag.d para tomar los dhos quatrocien
tos ducados del ynpuesto de la sida que
se cobra para el desempeño de los propios
y hasta aora no a tenido efecto el dar la
dha facultad ni despachar la dha Ciud.
para que se cobren con efecto los dhos qua
trocientos ducados y para que se haga
aviendo la Ciud. que el Sr. Don Juan
Suarez de Almeyda Regidor procura
dor general a cuida a este el Sr. Corre
gidor y pida que con efecto despache
la dha facultad para tomar los
dhos quatrocientos ducados